



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

D. Pedro Raso, D. Pedro Anolla, D. Tore Valcárcel
D. Juan González Fiqueroa, Regidores, D. Francisco de
Paula Lora, Diputado perpetuo del común, D. Fridon
Martinez Fontana Regidor y Procurador de dicho qual D.
Jomas Minet - Indico Personero del Publico y acordaron
lo siguiente

Citacion y

En este Ayuntamiento entro Tore Maria Perian Bateo de
tala y certifico haver citado a todos los prexe q se
componen y han podido ser havidos

Sobre bendencia
de Pan sin sujecion
a peso

Resolviere a ver en este Ayuntamiento medianela
Citacion qual. Despachada por cedula ante diem con
expresion del efecto la exposicion q hizo el Personero
del Publico D. Jomas Minet en Cavildo de la mañana
de trece del corriente con merito a no conformarse
a nombre de dho. Publico, con el acuerdo de dho del
presente mes, conseqüente a la exposicion hecha el dia
seis del mismo por el Regidor D. Juan Gonzalez Fi-
gueroa en union del Diputado D. Tore Maria
Gonzalez y Personero, para q los fabricantes de
Pan Moreno, o comun lo hicieren sin sujecion
a peso determinado con lo demas q contiene. En
segunda de lenda tra. exposicion el Capitulán D.
Antonio Molina Dijo: Que no existiendo el Arbitrio
ni el gremio de Panaderos para q este Publico no
careca de Pan q por qualquiera incidente

